

DETALLE RENDICIÓN DE CUENTAS

TIPO DE GASTO*	COMPROBANTE DE EGRESO		DETALLE DOCUMENTO DE RESPALDO			DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA O DETALLE DEL GASTO	FORMA DE PAGO EFECTIVO / TRANSFERENCIA / CHEQUE	MONTO EN \$ O US\$
	N°	FECHA	N°	TIPO (FACTURA, BOLETA, LIQUIDACIÓN U OTRO)	NOMBRE PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS			
OPERACIÓN	1	01-08-2026	38360	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	21250
OPERACIÓN	2	04-08-2026	38371	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	13060
OPERACIÓN	3	04-08-2026	38372	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	27990
OPERACIÓN	4	04-08-2026	1784940	BOLETA	SOC. COM. HOLZ Y CIA LTDA	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	36150
OPERACIÓN	5	05-08-2026	171338131587	BOLETA	COMERCIALIZADORA CORRAL CAROCA	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	8400
OPERACIÓN	6	05-08-2026	38375	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	8470
OPERACIÓN	7	05-08-2026	38376	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	29000
OPERACIÓN	8	07-08-2026	31010	BOLETA	COMERCIAL SAN VICTOR	ARTICULOS DESECHABLES PARA EL SERVICIO DE ALIMENTOS	EFFECTIVO	29370
OPERACIÓN	9	08-08-2026	38387	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	21730
OPERACIÓN	10	08-08-2026	38388	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	42390
OPERACIÓN	11	14-08-2026	79531	BOLETA	FRUTOS Y ARTES SPA	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	31640
OPERACIÓN	12	14-08-2026	38415	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	16400
OPERACIÓN	13	14-08-2026	38416	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	9890
OPERACIÓN	14	15-08-2026	38419	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	11090
OPERACIÓN	15	17-08-2026	38425	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	20000
OPERACIÓN	16	18-08-2026	38428	BOLETA	BERNARDA ROSARIO REYES ARMIJO	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	18450
OPERACIÓN	17	27-08-2026	174969090161	BOLETA	COMERCIALIZADORA CORRAL CAROCA	ALIMENTACIÓN CONCEJO MUNICIPAL	EFFECTIVO	13500
TOTAL								358780

* Debe precisarse si se trata de gastos de operación, personal o inversión.

DIRECCION DE CONTROL
REVISOR



DIRECCIÓN CONTROL

M-



158

DE : IGNACIO ROSTION CASAS
DIRECTOR DE CONTROL

A : ERIC GUTIERREZ MADARIAGA
TESORERO MUNICIPAL (S)

MAT. : OTORGA VB' a RENDICION DE FONDO FIJO QUE INDICA.-
Padre Hurtado, 08 de septiembre del año 2026.-

Junto con saludar y por intermedio del presente, informo a Usted que evaluados los antecedentes que forman parte de la referida rendición se Otorga **Visto Bueno** al expediente ingresado a nombre de **CRISTIAN VILCHES ESCOBAR.- Egreso N°3160-2026.-** por la suma de \$ 900.000. - ajustándose el gasto conforme el tenor del **Decreto Alcaldicio N° 1265-2026.-** todo conforme el desglose que a continuación expongo :

1°- **INFORME DE RENDICION MENSUAL** : Se encuentran fechados al mes de Julio y Agosto del año 2026, por La suma de \$358.780.- (Julio) y \$ 554.584.- (Agosto)

2°- **INFORME DE EIECUCION DE ACTIVIDADES MENSUALES** : Se encuentra fechado al mes de Julio y Agosto del año 2026.

3° - **INFORME FINAL:** Se compone de informe final por la suma de \$ 913.364.- (Fojas N°19)

4 °- **INFORME CONSOLIDADO:** Se compone de un informe final por la suma de \$ 913.364.- mas dos informes de actividades y dos informes mensuales.-

Se tiene presente Memorándum N°275-2026.- proveniente de Tesorería Municipal a Dirección de Control.-

ATENTAMENTE.-



Firmado por:
Ignacio Antonio Rostion Casas
Director de Control
Fecha: 08-09-2026 16:53 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/DEDBMK-322>



**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**

DECRETO ALCALDICIO N°

1265 15-07-2026

14

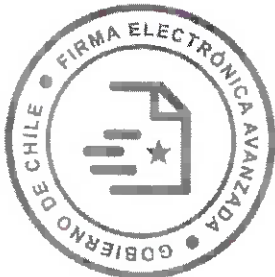
**LA ALCALDIA DE PADRE HURTADO DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de disponer de fondos que serán destinados para solventar gastos menores referidos a Concejo Municipal, comisiones de Consejo, gastos de envío de correspondencia certificada a través de Correos de Chile, además de gastos inherentes asociado a su función como Ministro de Fe, a nombre del Secretario Municipal, don Cristian Vilches Escobar.
2. El Memorándum N°111 de fecha 09/07/2026, emitido por Secretaría Municipal.
3. El Certificado N°69 de fecha 10/07/2026, emitido por la Unidad de Tesorería, que indica que el funcionario no mantiene deuda vigente.
4. La Póliza de Fidelidad Funcionaria N°419070 de fecha 21/07/2021.
5. La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
6. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°993 de fecha 09/07/2026.
7. La Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, que fija normas a procedimientos sobre rendición de cuentas, que está en vigencia desde del 01 de julio de 2026, especialmente lo dispuesto en el Artículo N°25, Artículo N°26 y Artículo N°28 del Título III.
8. El Acta de Proclamación del Sr. Alcalde de fecha 03 de diciembre de 2024.

DECRETO:

1. **APRUEBESE** el Fondo a rendir al Secretario Municipal, Sr. Cristian Vilches Escobar, por concepto de gasto menores, por la suma de \$900.000 (novecientos mil pesos).
2. **ESTABLEZCASE** que, el gasto es otorgado única y exclusivamente para gastos menores, que permitan el correcto funcionamiento de la Dirección de Secretaría Municipal.
3. **ESTABLEZCASE** que, conforme al Artículo N°28 de la Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, queda exento de rendir por SISREC, dado que el fondo otorgado no excede las 500 UTM; y, para este caso en específico, el funcionario administrará fondos asignados de manera directa y excepcional y considerando que el costo administrativo de la tramitación digital supere la materialidad del gasto, se autoriza el soporte físico para efecto de la rendición, que deberá ser digitalizado para todos los efectos en el sistema interno de DocDigital.
4. **DÉJESE** establecido que, la rendición de los gastos deberá ser con las boletas y facturas que respalden la compra al término de realizar la totalidad de éstas, durante los próximos 2 meses.
5. **ESTABLEZCASE** que, el Beneficiario debe rendir en base a lo señalado en el Artículo 25 de la Resolución N°2 de la Contraloría General de la República, publicado el 23 de enero de 2026, debiendo entregarse: un comprobante de ingreso por los recursos percibidos, que deberá especificar el origen de los mismos, y los informes de rendición de cuentas que comprenderán 1) los informes de rendición financiera mensual, 2) los informes de ejecución de actividades mensual 3) el informe final y 4) el informe consolidado, este último en caso de corresponder.
6. **ESTABLEZCASE** que existirá obligación de restituir los fondos asignados, en caso de que estos sean destinados a una finalidad distinta de aquella para la cual fueron asignados, o bien no hayan sido utilizados o rendidos o que hayan sido rechazados en el proceso de revisión de la rendición de cuentas, y un plazo preciso para ello.
7. **IMPÚTESE** el Fondo Fijo a la Cuenta Presupuestaria **22.12.002.007** Secretaría Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, REGISTRESE Y HECHO ARCHIVESE



Firmado por:
Leonardo Andrés Farias Canales
Alcalde (s)
Fecha: 15-07-2026 13:04 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado



Firmado por:
Cristian Jesús Vilches Escobar
Secretario Municipal
Fecha: 15-07-2026 14:41 CLT
Municipalidad de Padre Hurtado

RACA IARC



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/KBRQVK-272>